

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL DE LA COMPAÑIA LABORATORIOS DE HISTOPATOLOGIA LABOPAT CIA. LTDA. a LABORATORIOS DR. JOHNNY PARRALES G. LABOPAT CIA. LTDA. Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía LABORATORIOS DE HISTOPATOLOGIA LABOPAT CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Segunda del cantón santa Ana el 20 de Abril del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Portoviejo el 16 de Mayo de 2001.

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de Cambio de Denominación y reforma de estatutos de la Compañía LABORATORIOS DE HISTOPATOLOGIA LABOPAT CIA. LTDA. otorgada el 7 de abril del 2003, ante el Notario Público Octavo del Cantón Portoviejo, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 03.P.DIC 00122 del 21 de Abril del 2003.

3.- OTORGANTE.- comparece el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Rosa Eneida Macías Mendoza de Parrales, en calidad de Gerente General de la Compañía, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliada en la ciudad de Portoviejo.

4.- CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° P.DIC.03 00122 de 21 de abril del 2003, aprobó el cambio de denominación de la compañía LABORATORIOS DE HISTOPATOLOGIA LABOPAT CIA. LTDA. a LABORATORIOS DR. JOHNNY PARRALES G. LABOPAT CIA. LTDA., Y Reforma de Estatutos, y ordenó la publicación por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO DE OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía LABORATORIOS DE HISTOPATOLOGIA LABOPAT CIA. LTDA. a LABORATORIOS DR. JOHNNY PARRALES G. LABOPAT CIA. LTDA, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este Extracto, además pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías.

El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Portoviejo, a 21 de abril del 2003

AB. MARIO A. SANTOS SUAREZ

SECRETARIO ABOGADO

MASS. mzm.

2002-04-21

EXP. 35479

F. 1998-01

L A HORA 19-06-03